

SP/834

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 07 OCT. 2025

**VISTO:** la solicitud formulada por la Intendencia de Colonia;

**RESULTANDO:** que la misma refiere al pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Álvaro Melo Villalba, a los efectos de prestar funciones de asistencia directa al señor Intendente de Colonia, señor Guillermo Rodríguez, hasta el fin de su mandato;

**CONSIDERANDO:** I) que la normativa vigente autoriza el traslado de funcionarios de la Administración Central que cuenten con más de tres años de antigüedad en la Administración para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Intendente;

II) que del Sistema de Gestión Humana surge que el funcionario tiene la antigüedad requerida para acceder a lo solicitado;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil emitió informe al respecto;

IV) que es pertinente autorizar el pase en comisión solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y artículo 15 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, y por la Resolución de Presidencia de la República N° 418/020, de 1° de abril de 2020;

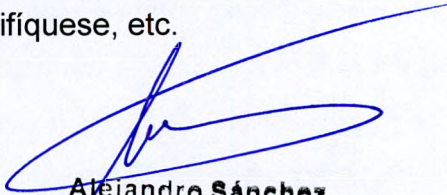
**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Autorízase el pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Álvaro Melo Villalba, a los efectos de

prestar funciones de asistencia directa al Intendente de Colonia, señor Guillermo Rodríguez, hasta el fin de su mandato.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República